



DFSDASM | PAE 2025

DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN Y DEFINICIÓN DE ASM

Ente Público	407	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.
Programa Evaluado	2E058C1	Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico.
Tipo de Evaluación		Evaluación de Diseño en Tiempo Real
Ejercicio Fiscal Evaluado		2025

A 08 de diciembre de 2025, en Chihuahua, Chih.

Contenido

I. Comentarios Generales	3
II. Selección de ASM	4
III. Unidades y responsables de dar seguimiento a lo establecido en el presente documento	8
IV. Áreas involucradas en la selección y definición de ASM	9

Nota: La opinión fundada que emita la dependencia y/o entidad, será respecto a los siguientes apartados: hallazgos, análisis FODA, recomendaciones y ASM emitidos por la Instancia Técnica Evaluadora.

I. Comentarios Generales (máximo una cuartilla)

Tras la revisión del Programa, se identificaron diversas debilidades que limitan su solidez como instrumento de planificación y seguimiento. Entre las principales destacan las inconsistencias internas en el diagnóstico, la falta de correspondencia entre el árbol del problema y el problema público definido en la MIR, así como la ausencia de lógica vertical y horizontal en la Matriz de Indicadores para Resultados. Adicionalmente, se detectó que los indicadores y medios de verificación no permiten un monitoreo efectivo, que el análisis de alternativas de solución no sigue la metodología establecida en los términos de referencia, y que no se incluye explícitamente la perspectiva de género ni la contribución a la reducción de desigualdades. Asimismo, la desalineación entre el ciclo fiscal estatal y el ciclo escolar dificulta la presentación oportuna de informes de avance.

Con base en estos hallazgos, se plantea un conjunto de acciones orientadas a fortalecer el diseño del programa y garantizar su efectividad. En primer lugar, se realizará una revisión integral del diagnóstico y de la MIR, con el objetivo de alinear el árbol del problema, los problemas centrales y los objetivos del Programa. Esta revisión incluirá la identificación de un problema central coherente con la naturaleza de las acciones financiadas, así como la reestructuración de actividades, componentes y resultados para garantizar la lógica vertical y horizontal del marco lógico.

En segundo lugar, se elaborará un análisis de alternativas de solución, siguiendo la metodología establecida en los términos de referencia, que permita sustentar las decisiones de diseño y priorizar las acciones más efectivas para atender los problemas identificados. Paralelamente, se fortalecerán los indicadores y medios de verificación, asegurando que sean públicos, monitoreables y adecuados para evaluar los avances a nivel de actividad, componente y propósito.

Asimismo, se incorporará de manera explícita la perspectiva de género y la contribución a la reducción de desigualdades en los documentos de diseño, reconociendo la aportación de la educación media superior al empoderamiento de las mujeres y al desarrollo de oportunidades para todos los jóvenes. Por último, se propondrá una armonización entre el ciclo fiscal y el ciclo escolar revisado y comentado con la Secretaría de Hacienda, que facilite la presentación de informes de avance y mejore la planeación operativa del programa.

Estas acciones permitirán consolidar un diseño más sólido, coherente y alineado con los objetivos estratégicos del sector educativo, fortaleciendo la capacidad del Programa para generar impactos medibles y sostenibles en la población a la que atiende. La implementación de estas medidas constituye un paso fundamental para mejorar la eficiencia, la transparencia y la pertinencia de las acciones del programa.

II. Selección de ASM

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
1.	Que se reelabore el diagnóstico a partir de la redefinición del problema público.	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico del estado de Chihuahua, 2023. "Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales" (Gobierno del estado de Chihuahua, s.f.)	Actualizar el diagnóstico del Programa, con base en las redefiniciones del problema público, árbol del problema, árbol de objetivos, la MIR, matriz de alternativas, etc., realizando una revisión documental y la validación de las distintas áreas que operan el Pp, con el propósito de contar con una base que permita medir el avance que el Programa va teniendo en la solución del problema público identificado y cuantificado.	Áreas de la Dirección General Estatal (Dirección Académica, Dirección de Vinculación, Subdirección de Administración y Finanzas)	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se acepta llevar a cabo la actualización del diagnóstico del Programa, considerando las redefiniciones del problema público, el árbol del problema, el árbol de objetivos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la matriz de alternativas y demás instrumentos metodológicos involucrados. Esta actividad es pertinente y necesaria, ya que un diagnóstico actualizado constituye la base técnica que permite valorar con objetividad el avance del Programa en la atención y solución del problema público previamente identificado y cuantificado.	Unidad de Planeación, Evaluación y SGC. Lic. Manuel Yañez Jacobo



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
2.	Se sugiere revisar la pertinencia de la clasificación como programa de enfoque social y en caso de que se valide este enfoque revisar la pertinencia de que deba de contar con reglas de operación	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024 en el estado de Chihuahua (SH, Chihuahua, 2024)	Revisar la pertinencia de la clasificación como programa de enfoque social, y en caso de que se valide este enfoque revisar la pertinencia de que deba de contar con reglas de operación, mediante el análisis de los Lineamientos Generales y del "Clasificador de programas presupuestarios con enfoque social", con el propósito de que no le sean aplicables requerimientos de programas con reglas de operación que entregan subsidios.	Secretaría de Hacienda y Conalep.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se acepta llevar a cabo la revisión de la pertinencia de la clasificación del Programa como de enfoque social, considerando los criterios establecidos en los Lineamientos Generales y en el <i>Clasificador de programas presupuestarios con enfoque social</i> . Esta tarea es fundamental para asegurar que la categorización del Programa sea consistente con su naturaleza, objetivos, población atendida y tipo de intervención.	Unidad de Planeación, Evaluación y SGC. Lic. Manuel Yañez Jacobo



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
3.	Es necesario que el Programa cuente con una metodología formal para las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones, ya que en los distintos documentos oficiales se encontraron inconsistencias en estas definiciones.	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico del estado de Chihuahua, 2023.	Contar con una metodología formal para las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones, mediante la revisión de la matrícula escolar del Sistema de Administración Escolar, con el fin de homogeneizar los datos de la definición y cuantificación de las poblaciones en todos los documentos institucionales del Programa.	Dirección Académica	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se acepta llevar a cabo el desarrollo y aplicación de una metodología formal para la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa, mediante la revisión de la matrícula escolar registrada en el Sistema de Administración Escolar. Esta acción es esencial para garantizar la consistencia, precisión y trazabilidad de los datos utilizados en la planeación, seguimiento y evaluación del Programa.	Unidad de Planeación, Evaluación y SGC. Lic. Manuel Yañez Jacobo
4.	Se hace necesario reelaborar la MIR, a partir de la redefinición del problema público.	Guía para la integración de Programas Presupuestarios	Reelaborar la MIR del Programa, mediante la redefinición del problema público, el fin, el propósito,		<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La reelaboración de la MIR con base en esta guía permitirá actualizar y depurar la lógica vertical y horizontal del Programa, garantizando que los indicadores sean pertinentes, medibles, verificables y alineados con	



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
		basados en la Metodología de Marco Lógico del estado de Chihuahua, 2023.	componentes y actividades del Pp, con el fin de que se cuente con un instrumento del desempeño adecuado al problema público que atiende dicho Programa.	Áreas de la Dirección General Estatal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	los objetivos institucionales y gubernamentales. Asimismo, el uso de este instrumento metodológico favorece la adecuada identificación de la población objetivo, la claridad en los medios de verificación y la consistencia de los supuestos, fortaleciendo la planeación estratégica, el seguimiento y la evaluación del desempeño.	Unidad de Planeación, Evaluación y SGC. Lic. Manuel Yañez Jacobo
5.	Que se busque homologar los tiempos del ciclo presupuestal de la SH del estado de Chihuahua, con el ciclo escolar de la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua, para que se puedan reportar los avances de las metas de forma adecuada.	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024 en el estado de Chihuahua (SH, Chihuahua, 2024).	Homologar los tiempos del ciclo presupuestal de la SH del estado de Chihuahua, con el ciclo escolar de la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua, mediante la realización de modificaciones normativas, con el fin de que se disponga de información continua para alimentar los avances de las metas de	Secretaría de Hacienda y Conalep.	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se acepta llevar a cabo las acciones necesarias para homologar los tiempos del ciclo presupuestal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua con el ciclo escolar de la Secretaría de Educación y Deporte, mediante la realización de las modificaciones normativas correspondientes. Esta adecuación es indispensable para garantizar la disponibilidad continua, oportuna y consistente de la información requerida para alimentar los avances de las metas e indicadores, conforme a los	Unidad de Planeación, Evaluación y SGC. Lic. Manuel Yañez Jacobo

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
6.	Se sugiere explicitar en el diseño del Pp (Diagnóstico) la perspectiva de género y derechos humanos del Programa.	Términos de referencia de diseño en tiempo real 2025 de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua.	Explicitar en el diseño del Programa la perspectiva de género y derechos humanos, mediante la inclusión de dicha perspectiva en el documento de Diagnóstico del Pp, con el fin de visibilizar de mejor manera dichos enfoques.	Unidad de Planeación, Evaluación y de Sistemas de Gestión Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se acepta realizar la incorporación explícita de las perspectivas de género y de derechos humanos en el diseño del Programa, integrándolas de manera sistemática en el documento de Diagnóstico y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario. Esta acción es fundamental para asegurar que el Programa se alinee con los marcos normativos nacionales e internacionales que obligan a las instituciones públicas a incorporar dichos enfoques en la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas.	Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Gestión de Calidad. Lic. Manuel Yáñez Jacobo

III. Unidades y responsables de dar seguimiento a lo establecido en el presente documento:

Nombre del área responsable del seguimiento del presente documento:	Planeación, Evaluación y Sistema de Gestión de Calidad.
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	1.-C.P. Paulo Alberto Montes Sigala; Subdirector de Administración y Presupuesto. paulo.montes@chih.conalep.edu.mx 2.-Lic. Sandra Delgado Muñoz; Unidad de Servicios Escolares. sandra.delgado@chih.conalep.edu.mx 3.-Lic. Danissa Durán Caro; Unidad de Planeación, Evaluación y SGC. danissa.duran@chih.conalep.edu.mx



IV. Áreas involucradas en la selección y definición de ASM:

Nombre	Dependencia	Puesto	Teléfono extensión	Correo electrónico	Firma
C.P. Paulo Alberto Montes Sigala	CONALEP	Subdirección de Administración y Finanzas	614-414-61-39	paulo.montes@chih.conalep.edu.mx	
Lic. Sandra Delgado Muñoz	CONALEP	Unidad de Servicios Escolares (Subdirección Académica)	614-414-61-39	sandra.delgado@chih.conalep.edu.mx	
Lic. Danissa Durán Caro	CONALEP	Unidad de Planeación, Evaluación y SGC	614-414-61-39	danissa.duran@chih.conalep.edu.mx	
Mtro. Francisco Javier Talamantes Carrasco	SECRETARIA DE HACIENDA	Dept. de Planeación Estratégica y Evaluación	614-429-33-00 ext. 12472	javier.talamantes@chihuahua.gob.mx	
Sylvia Alejandra Leal Rico	SECRETARIA DE HACIENDA	Supervisora Administrativa del Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación	614-429-33-00	sylvia.leal@chihuahua.gob.mx	

C.P. Paulo Alberto Montes Sigala
Subdirector de Administración y Presupuesto

Dr. Omar Bazán Flores
Director General Estatal

Firma y nombre del responsable de la Política Pública y/o
Programa presupuestario

Firma y nombre del titular de la Dependencia y/o Entidad